



CIRCULAR EXTERNA.

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSION: 01

FECHA: 23-08-2013

No. 107 - 3000

DE: DIRECCION IDSN.

PARA: SUBDIRECCION DE SALUD PÚBLICA - OFICINA DE SALUD AMBIENTAL - OFICINA DE MEDICAMENTOS DEL IDSN - SECRETARIA GENERAL IDSN - COMUNIDAD EN GENERAL.

ASUNTO: Cumplimiento Fallo Tribunal Administrativo de Nariño - Expediente Nulidad Simple No. 520012331000200900157-00.

FECHA: 24 de Abril del 2015.

En atención a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Nariño, mediante providencia proferida el 23 de julio del 2010, dictada dentro del proceso Nulidad Simple 520012331000200900157-00 que declaro la nulidad de los numerales 1 y 3.1 del artículo primero de la resolución No. 0291 del 1 de junio del 2009 Proferida por la Directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño, "Por medio de la cual se establecen y actualizan unos servicios y sus tarifas"

Que en el cumplimiento del citado mandato judicial, se debe EXONERAR a partir de la fecha, de cualquier tipo de pagó o gravamen en el trámite que se realice ante el IDSN para la obtención de Conceptos Sanitarios de Funcionamiento y transporte, como también para la expedición de credenciales de Expendedores de drogas.

Informar el contenido de la presente circular a la Subdirección de Salud Pública, Oficina de Salud Ambiental, a la Oficina de Medicamentos y Sustancias Potencialmente Toxicas, Secretaria General del IDSN y comunidad en general.

TERESA MORENO CHAVES.
Directora (E) IDSN.

Proyectó: LUIS ARMANDO MELO HERNANDEZ. Profesional Universitario.	Revisó: MARISOL MUÑOZ REBOLLEDO. Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) IDSN.		
Firma 	Fecha: 24/04/2015.	Firma 	Fecha: 24/04/2015.